

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1985

ARCHIVO HISPALENSE



REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA

ARCHIVO HISPALENSE
REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA

DERECHOS



2.ª EPOCA
AÑO 1965

TOMO LXVIB
NUMS. 207 Y 208

Deposito Legal SE - 57 - 1958 I.S.N. 0210 - 4067
SEVILLA, 1965
Impreso en Tipografía S.L. - Luis de Haro, 30 - Sevilla



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

ARCHIVO HISPALENSE
REVISTA
CA. LITERARIA
ARTISTICA

RESERVADOS LOS DERECHOS

Depósito Legal SE - 25 - 1958 I.S.S.N. 0210 - 4067

Impreso en Tecnographic S.L. - Luis Montoto, 30 - Sevilla

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA

PUBLICACION CUATRIMESTRAL

2.ª EPOCA
AÑO 1985



TOMO LXVIII

NUMS. 207 Y 208

SEVILLA, 1985

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTORICA, LITERARIA Y ARTISTICA
2.^a EPOCA

1985	ENERO-AGOSTO	Números 207 y 208
------	--------------	-------------------

DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCION

MIGUEL ANGEL PINO MENCHEN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

ISABEL POZUELO MEÑO

JUAN A. MORA CABO

MANUEL RUIZ LUCAS

FRANCISCO MORALES PADRON

OCTAVIO GIL MUNILLA

ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ

MANUEL GONZALEZ JIMENEZ

ANTONIO COLLANTES DE TERAN SANCHEZ

JOSE M.^a DE LA PEÑA CAMARA

VICTOR PEREZ ESCOLANO

JOSE HERNANDEZ DIAZ

PEDRO M. PIÑERO RAMIREZ

ROGELIO REYES CANO

ESTEBAN TORRE SERRANO

ENRIQUE VALDIVIESO GONZALEZ

JUANA GIL BERMEJO

ANTONIO MIGUEL BERNAL

CARLOS ALVAREZ SANTALO

SECRETARIA Y ADMINISTRACION:

CONCEPCION ARRIBAS RODRIGUEZ

REDACCION, ADMINISTRACION Y DISTRIBUCION: PLAZA DEL TRIUNFO, 1
APARTADO DE CORREOS, 25 - TELEFONO 22 28 70 - EXT. 154 Y 22 87 31
SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

ARTICULOS

Páginas

ROMERO FALLAFIGO, Manuel: <i>La Fundación del Archivo General de Indias: fasto en la Historia Archivística europea</i>	3
PEÑA Y CAMARA, José María de la: <i>Cómo y porqué dejó de ser general el Archivo General de Indias. Cómo puede volver a serlo</i>	21
HEREDIA HERRERA, Antonia: <i>Bibliografía del Archivo de Indias: pasado, presente y futuro</i>	41
GOMEZ DE LEON, Isabel: <i>La Biblioteca del Archivo General de Indias: Libros Antiguos del Siglo XVI y XVII</i>	93
FLORES MOSCOSO, Angeles: <i>Archivo General de Indias y Consulado de Sevilla: vecinos desavenidos</i>	127
BRAOJOS GARRIDO, Alfonso: <i>El Archivo de Indias en su primer centenario</i>	141
BEERMAN, Eric: <i>Washington Irving en el Archivo General de Indias (1828-1829)</i>	153
OTTE, Enrique: <i>El Archivo: Confesiones de un autodidacta</i>	167

LOHMANN VILLENA, Guillermo: <i>Investigadores peruanos en el Archivo General de Indias</i>	181
CORTES ALONSO, Vicenta: <i>Notas sobre la investigación en el Archivo General de Indias en nuestros días</i>	197
GOMEZ CANEDO, Lino: <i>El Archivo General de Indias y la Historia de la Iglesia en América</i>	223
MURO OREJON, Antonio: <i>Los Documentos del Archivo General de Indias de Sevilla como fuentes de la historia jurídica de América y Filipinas</i>	233
VILA VILAR, Enriqueta: <i>Posibilidades y perspectivas para el estudio de la esclavitud en los Fondos del Archivo General de Indias</i>	255
SANCHIZ OCHOA, Pilar: <i>El Archivo de Indias y la Antropología americana</i>	273
FISHER, John R.: <i>Fuentes para el estudio del comercio entre España y América en el último cuarto del siglo XVIII: los Registros del Archivo General de Indias</i>	287
ALVAREZ PANTOJA, María José: <i>Las Escrituras Notariales: una fuente para la historia americanista</i>	303
DURAND FLORES, Guillermo: <i>Razón de ser de los Archivos.</i>	313
BRIBIESCA SUMANO, María Elena: <i>Los Archivos al servicio del campesino en el Archivo General de la nación.</i>	325
HOFFMAN, Paul E.: <i>La Documentación Colonial en La Luisiana</i>	333
ALPIZAR LEAL, Luis F. y otros: <i>Fuentes para el estudio de la Historia de América que se encuentran en el Archivo Nacional de Cuba</i>	353
MOLINA MARTINEZ, Miguel: <i>El «Fondo Saavedra» del Archivo de los jesuitas en Granada</i>	373
GARCIA REGUEIRO, Ovidio: <i>Mecenazgo privado y patrocinio público: el «Fondo Jijón y Caamaño» en el Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador</i>	381
PIETSCHMANN, Horst: <i>Notas sobre el americanismo en archivos y bibliotecas de los países de habla alemana.</i>	391

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: <i>La Quiebra de Domingo Ypeñarrieta, Maestre de Plata</i>	405
RAMOS, Demetrio: <i>Sobre la «Relación» de Pané dedicada a los Tainos y su utilización por Martín de Anglería en 1497</i>	419

MISCELANEA

TAU ANZOATEGUI, Víctor: <i>Un plan de catalogación de los libros-registros-cedularios</i>	433
NAGEL, Rolf: <i>La notificación de la conquista de Granada al Duque de Julies</i>	437

LIBROS

Temas sevillanos en la prensa local (septiembre-diciembre, 1984, Enero-abril, 1985)	
REAL HEREDIA, José Joaquín	441

Crítica de libros

ROMERO MARQUEZ, Antonio: <i>Silencio y columnas</i> . Fernando Rodríguez-Izquierdo y Gavala	465
MIRON, Andrés: <i>Libro de las estatuas de los héroes</i> . Fernando Rodríguez-Izquierdo y Gavala	467
«Colección Archivos Municipales onubenses». Antonia Heredia Herrera	468
GALERA ANDREU, Pedro A.: <i>Arquitectura y arquitectos en Jaén a fines del siglo XVI</i> . Alfredo J. Morales	470

HOMENAJE AL
ARCHIVO GENERAL DE INDIAS
EN EL BICENTENARIO
DE SU FUNDACION

LA FUNDACION DEL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS: FASTO EN LA HISTORIA ARCHIVISTICA EUROPEA

ARTICULOS

La fundación del Archivo General de Indias en 1763 -año en que se comienza la remodelación del edificio de la Lonja, se nombra superintendente y archivero y se realiza la entrada de legajos, exarrolados Sede Real (Valdadid) es un hito importante en la historia europea de los servicios de Archivos (1). Hito que necesariamente ha de ser situado con estos términos en la actual ciencia del bien cultural, no como fenómeno aislado de la Ilustración española sino como maduración, tras un largo y secular camino, de la Administración española en la racionalización de su sistema de Archivos. Para ella nacieron los documentos y ella también les dio forma y principios de organización. De sus seculares métodos y prácticas, como fuente principal, han indicado los archivistas españoles los principios técnicos que conforman la Archivística General, hasta tal punto que el principio fundamental es el respecto a la procedencia de los fondos o, en otras palabras, la manera en que la Administración gestó y desarrolló sus documentos hasta el archivo.

(1) A mediados del siglo XVIII se crea en Europa una nueva forma de conservación de fondos documentales en grande: el Archivo del Estado. En España se introduce la novedosa institución del Archivo General de Indias en el decreto de Carlos V, en 1543. En 1720, Felipe el Quinto crea el Archivo del Estado y de una personalidad regular a los bibliotecas; en 1749 la corporación Real de Indias crea el Archivo Central de la monarquía de los Habsburgo en Ginebra. Con una disposición emitida en la España de los Borbones se crea el Archivo Real y de la Corona del Reino de Aragón en Tudá y el del reino de Valencia en Burjassot. En primer lugar se crea en Bolonia, que tiene en 1763 el Archivo de la Cámara de Comercio en la ciudad de Venecia. Indica los archivos administrativos: 1763, pueblo de Plasencia - Valencia, los años 1770 y 1778, Ley de Indias sobre el "Libro de Copias Simples" de San Ildefonso, creado en 1774. Véase BARTER, Rafael. *Historia del Archivo de Indias* y el "Libro de Copias Simples", *Memorias de la Real Academia de Indias*, 1953, pp. 133-137. En un período finalizado en la república italiana, por no estar aliviana de los documentos según "un sistema de servicio de la población", según dicho autor.

ARTICULOS

LA FUNDACION DEL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS: FASTO EN LA HISTORIA ARCHIVISTICA EUROPEA

La fundación del Archivo General de Indias en 1785 -año en que se comienza la remodelación del edificio de la Lonja, se nombran superintendente y archiveros y se realiza la entrada de legajos, encarretados desde Simancas (Valladolid)- es un hito importante en la historia europea de los servicios de Archivos (1). Hito que necesariamente ha de ser situado con justos términos en la actual efeméride del bicentenario, no como fenómeno aislado de la Ilustración española sino como maduración, tras un largo y secular camino, de la Administración española en la racionalización de su sistema de Archivos. Para ella nacieron los documentos y ella también les dió forma y principios de organización. De sus seculares métodos y prácticas, como fuente principal, han inducido los archiveros españoles los principios teóricos que conforman la Archivística General, hasta tal punto que el principio fundamental es el respeto a la procedencia de los fondos o, en otras palabras, la manera en que la Administración gestó y desarrolló sus documentos hasta el archivo.

(1) A mediados del siglo XVIII se abre en Europa una nueva fase de concentración de fondos documentales en grandes Archivos del Estado. (En España ya teníamos la experiencia innovadora del Archivo General de Simancas en el reinado de Carlos V, en 1543). En 1720, Pedro el Grande organiza el Archivo del Estado ruso y da una periodicidad regular a las transferencias. En 1749 la emperatriz María Teresa crea en Viena el Archivo Central de la monarquía de los Habsburgos, el *Haus-, Hof- und Staatsarchiv*, modélico en la Europa de las Luces. A su ejemplo, el canciller Kaunitz establece el Archivo del reino de Hungría en Buda y el del reino lombardo-véneto en Milán. El ejemplo austriaco se sigue en Polonia, que reúne en 1765 el Archivo de la Corona de Cracovia en la ciudad de Varsovia junto con los archivos administrativos. Igual sucede en Florencia y Venecia, los años 1770 y 1778. Los de Escocia hacia 1787 en el "Register House" de Edimburgo, creado en 1774 (*Vid.* BAUTIER Robert-Henri, *Les Archives*, en "L'Histoire et ses méthodes". Bibliothèque de la Pléiade. Brujas, 1961- pág. 1.131). Es un período fundado en la explotación intensiva, por no decir abusiva, de los documentos como "un arsenal au service de la politique", según dicho autor.

La eficaz maquinaria, que administró los lejanos y vastos territorios indianos, conservó cuidadosamente sus papeles sólo porque le eran necesarios y rentables. Ellos eran uno de los pilares imprescindibles junto con el personal administrador y el tesoro público: Los archivos bien conservados hacen más funcional la gestión de los asuntos diarios y ahorran pérdida de tiempo y dinero. Pero también la Administración ha necesitado, para el cumplimiento de su quehacer, a la Historia y en los Archivos está, de un modo privilegiado, la memoria colectiva de un Estado y Nación con noticias seguras y precisas. Ni los Austrias (2) ni los Borbones custodiaron los papeles para abrirlos a todos los ciudadanos que libremente quisieran escudriñar en ellos la Historia. Tal concepción era, aún en el siglo XVIII, impensable y el acceso libre a los papeles del Estado se consagró en el siglo XIX (3). La Corona y sus servidores pensaban en una Historia de España y América hecha por y para la Administración (4).

En efecto, en el caso que nos ocupa del Archivo General de Indias, José de Gálvez, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias, administrador de la Corona en su parcela indiana, proyecta la fundación del Archivo en orden a la eficacia administrativa y a la Historia (5). Sin ésta en la mente del ilustre malagueño de Macharaviaya no comprenderíamos la fundación del Archivo en Sevilla, destinado a recoger documentos producidos en una secuencia temporal tan larga como la que va de los años 1492 a 1760 (6). Esta fundación del Archivo de Indias

(2) Vid. Ordenanzas de Felipe II para el gobierno del Archivo de Simancas, en *Guía Histórico-Descriptiva de los Archivos, Bibliotecas y Museos de España*, bajo la dirección de Francisco RODRIGUEZ MARIN pág. 343 Vid. también BARROS ARANA, Diego. *Los cronistas de Indias* en "Obras Completas", tomo VIII. Santiago de Chile, 1910. Vid. CRESPO NOGUEIRA, Carmen: *El Archivero ante la conservación y difusión del patrimonio documental*, en "Boletín de Archivos", n.3 (1978) p. 323 y ss.

(3) "...España se incorporará al nuevo espíritu liberalizador de los Archivos, al declarar, por R. Orden de 20 de abril de 1844, abiertos a la investigación de nacionales y extranjeros los archivos hasta entonces herméticos a todo lo que no fuera consulta administrativa o investigación esporádica, justificando dicha medida en el hecho de que el estado de la civilización no permite tener cerrados a la investigación estos preciosos depósitos" (Vid. Carmen CRESPO, *op. cit.* p. 326).

(4) Vid. *Catálogo de la Colección de don Juan Bautista Muñoz*, Tomo I, Real Academia de la Historia, Madrid, 1957: Introducción de Antonio BALLESTEROS BERTHA.

(5) Vid. ROMERO TALLAFIGO, Manuel. *La instalación del Archivo General de Indias en Sevilla*, en "Primeras Jornadas de Andalucía y América", tomo II, pag. 153. En su bibliografía se recogen los principales historiógrafos del Archivo.

(6) La fecha de 1760 fue la fecha tope adoptada para las transferencias documentales de los Archivos Administrativos de Madrid y Cádiz, y así se observa en los inventarios manuscritos existentes hoy en el A.G.I. que todavía mantienen el orden de remesas. Los restantes papeles se incorporaron a la Lonja a lo largo del siglo XIX.

consagra en la Administración un sistema de archivos específico para los documentos indianos, que quedan segregados del resto de los de la Corona de Castilla. Sistema, que respeta en su tratamiento la vida y uso del documento, mediante una red coordinada y sucesiva de archivo de negociado o mesa -archivo intermedio o de institución- archivo general de instituciones indianas. Sistema también, cuya coordinación descansa en la mesa de Indiferente General (7) de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias, y bajo cuya batuta se vela por el flujo documental del Consejo de Indias, Casa de la Contratación, Consulados y oficinas indianas radicadas en la península.

A las personas, en particular, José de Gálvez y Juan Bautista Muñoz, y en general, a los primeros archiveros del Archivo General de Indias, los vamos a constituir como ejes del hecho fundacional celebrado.

JOSE DE GALVEZ Y JUAN BAUTISTA MUÑOZ: IMPULSORES DE LA FUNDACION

Estos dos personajes son los catalizadores de la reacción fundadora en un ambiente político y cultural predispuerto.

José de Gálvez, camarista del Consejo de Indias, en la primavera de 1773 se desplaza al Archivo General de Simancas, archivo de la Corona de Castilla, a la búsqueda de documentos útiles al proceso de beatificación de Juan de Palafox. Gálvez encontró desordenada la Sala de Indias, y como consecuencia remite un memorial al presidente del Consejo de Indias -de esta Institución eran sólo los papeles allí depositados- cuya fecha es de 30 de abril de 1773, sobre el amontonamiento y difícil accesibilidad al acervo documental, y propone una ampliación del castillo simanquino, proyectada por el arquitecto Villanueva. La solución galvesiana fue consultada favorablemente por el Consejo y recibió el consiguiente real decreto de Carlos III (7).

(7) Sobre el apelativo "Indiferente General" *vid.* ROMERO TALLAFIGO, Manuel: *El Archivo General de Indias: acceso a las Fuentes Documentales sobre Andalucía y América en el siglo XVI* en Tomo I de "II Jornadas de Andalucía y América, Sevilla, 1984, pag. 386.

(7 bis) *Vid.* A.G.I. Indiferente General, leg. 1854-A. "Expediente sobre el estado actual de las obras del Real Archivo General de Indias en Sevilla": El marqués de Sonora "formó una representación al señor Duque de Grimaldi, en que expuso el desorden y confusión en que se hallaban los papeles más preciosos e importantes de la Corona; y propuso varios medios conducentes a ponerlos con método, seguridad y distinción". En un decreto de Gálvez, siendo ya ministro de Indias hace constar que "Enterado su Majestad ha resuelto se prevenga al Consejo que su determinación del año 1774 para ampliar el castillo de Simancas fue tomada a consecuencia de resultas de mi informe y del reconocimiento que hize del Archivo".

Mientras el anterior proyecto era todavía eso, un proyecto, allá por el año 1777, el catedrático de Edimburgo, Guillermo Robertson publica una "Historia de América", traducida y en trance de publicar por la Real Academia de la Historia (8). La Administración española toma postura en cuanto a que dicha obra no favorecía los intereses y la imagen de la Corona en las colonias indianas. En efecto, a instancias del Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias, José de Gálvez, se suspende la publicación y se prohíbe su circulación en los dominios ultramarinos: era ofensiva al honor de la nación española y no hacía justicia a las reformas económicas y administrativas del rey de España, Carlos III. En Archivistica, al tratar del documento, se distingue en él un valor primario de gestión para el organismo productor y un valor secundario, de fundamento para la ciencia histórica (9). Autores hay que han puesto objeciones a tal distinción, más en el orden teórico que en el práctico. Pues la realidad, por ejemplo, del caso de Gálvez, tan preocupado por la imagen histórica de España como una faceta importante de la Administración de Carlos III, no permite deslindar con claridad desde un punto de vista teórico el carácter primario o secundario de lo histórico o lo administrativo (10).

Para contrarrestar los efectos de la publicación de Robertson y publicaciones afines (11) era necesario montar una nueva Historia que no sólo proyectase una imagen favorecedora de lo español sino que también estuviera montada con la autoridad y prestigio de los documentos originales. El hombre adecuado, según Gálvez, no era otro que el antiescolástico, ecléctico y amante de la ciencia experimental, Juan Bautista Muñoz. Era natural de Museros (Valencia), ostentaba el título de Cosmógrafo mayor de Indias, y había hecho carrera estelar en la corte madrileña (12). Ha sido siempre el personaje más renombrado en la

(8) Vid. BALLESTEROS BERETTA, A. *op. cit.* p. XVI y XVII

(9) Vid. *Manuel d'Archivistique*. Ministère des Affaires Culturelles. París 1970, p. 119. Vid. NUÑEZ CONTRERAS, Luis. *Concepto de Documento*, en "Archivistica. Estudios Básicos", Sevilla, 1981, pág. 23-40.

(10) En toda la documentación del legajo Indiferente General, 1854-A se palpa la necesidad de la Administración Indiana de dar una imagen histórica seria de la acción colonial española y revalorizar en la literatura impresa las reformas borbónicas.

(11) Según BALLESTEROS BERETTA, A. *op. cit.* pág. XVII, el Ministerio de Indias consideraba esencial "contestar a las diatribas de Reynal -Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des européens dans les Indes- y rectificar los errores de Robertson. No dudamos en afirmar -dice el autor- que ésta fue la causa primordial para encargar a Muñoz la preparación de una obra documentada que deshiciese los mil dislates propagados por extranjeros y hasta las exageraciones y falsedades de nuestro Padre Fray Bartolomé de las Casas".

(12) Vid. BALLESTEROS BERETTA, A.: *Don Juan Bautista Muñoz. Dos facetas científicas* "Revista de Indias", 3 (1941) 5-37; 4 (1941) 55-95 y 10 (1942) 589-660.

historiografía fundacional del Archivo de Indias. Sin restarle sus señalados y preponderantes méritos al valenciano hay que encumbrar -y los documentos lo prueban (13)- al malagueño José de Gálvez y otras figuras como el superintendente Antonio Lara y Zúñiga y oficiales de la Mesa de Indiferente General tales como Antonio Amestoy, Francisco Cerdá, Fernando Martínez Huete y otros.

El Secretario de Estado Gálvez fué persuadido por Muñoz de la necesidad de concentrar y coordinar en un sólo depósito -que acogería de este modo un Archivo General- todos los documentos de instituciones indianas dispersos por la geografía hispana. Desde Simancas, los del Consejo de Indias; desde Madrid, los de Contaduría, los recientes del Consejo -posteriores a 1717- y Secretarías de la Vía Reservada; desde Sevilla, parte importante de los de la Casa de la Contratación y del Consulado de comercio y, por fin, desde Cádiz, los restantes de estos dos últimos organismos (14). Abrazada esta idea sistemática por Gálvez, es éste el que piensa "que la Casa Lonja de Sevilla era el edificio más a propósito para el intento", y relega la antigua idea, propuesta por él y aprobada por el rey, de ampliación de la fábrica del castillo simanquino.

Desde el 19 de noviembre de 1781, Sevilla es la ciudad elegida para albergar la empresa del Archivo General. La contemplación de la factura del expediente revela un despacho de Gálvez con Carlos III, tras el que el malagueño escribe de su puño y letra:

"Enterado Su Majestad ha resuelto se prevenga al Consejo que su determinación del año 74 para ampliar el castillo de Simancas fue tomada en consecuencia de mi informe y de resultas del reconocimiento que hize de aquel archivo en el 73. Pero, que no permitiendo las urgencias actuales se ponga en ejecución aquella costosa obra, tiene resuelto el Rey que todos los papeles de Indias se trasladen, hecha la Paz, a la Casa Lonja de Sevilla. Debe el Consejo prevenir a los comisionados y archiveros de este objeto" (15).

No sólo se formaba un Archivo General, sino que se le emplazaba

(13) Documentalmente quedó demostrado por mi comunicación "La instalación del Archivo General de Indias en Sevilla, *op. cit.*

(14) *Vid.* el sistema organizativo de los fondos documentales del Archivo General de Indias en ROMERO TALLAFIGO, Manuel: *El Archivo General de Indias: Acceso ... op. cit.* p. 458-465. *Vid.* TORRES LANZAS, Pedro: *El Archivo General de Indias de Sevilla*, en "Guía Histórico y Descriptiva de los Archivos"... *op. cit.*: Transcripción de un memorial de Juan Bautista Muñoz.

(15) A.G.I. Indiferente General, leg. 1852.

en una de las ciudades españolas de más tradición americanista. A la sala buhardilla -"aguardillada", según Muñoz- de Simancas la sustituía un depósito en edificio noble, de bella proporción e inigualable entorno que sentimentalmente pareaba con el rico patrimonio documental albergado (16). Se le salvaba así de ser casa de vecinos y solar abandonado (17) y contribuía al prestigio internacional de la nueva institución. Era firme y aislado de vecindades, sin maderas en bóvedas y muros y elevado para evitar daños en las crecidas siempre temibles del Guadalquivir.

Gálvez y Muñoz se sentían obsesionados por una "imagen plástica" del depósito del Archivo. El enmarque físico debía ser conforme a cánones estéticos para coadyuvar con los valiosos papeles al honor de la nación española en su gesta americanista. Era "una empresa grande" que no tenía "igual en toda Europa". Muñoz desde Sevilla se encargaba de congratular a Gálvez, a la vista de las obras de acomodación de la Lonja y la hechura clásica de las estanterías de caoba y cedro. Estas, a su entender, eran superiores a las de la Biblioteca del Escorial "que distan mucho de la simplicidad, perfección i magestad de la nuestra" (18). Su contemplación ya empezaba a tener resonancias europeas pues, según Muñoz, "tres ingleses que han visto la parte concluida del Archivo hablaban de ella con admiración y entusiasmo" (19). No se escatimó en mármoles, jaspes -de Málaga y Morón, no de Génova (20)- caoba y amplias velas para el patio. Se suprimieron muros por arcos de medio punto en busca de bellas perspectivas para las estanterías al son de una luz crepuscular y, por fin, se montó con exorno de colores una majestuo-

(16) Sobre la adaptación de edificios históricos y nobles a usos archivísticos, sus ventajas e inconvenientes *vid.* DUCHEIN, Michel: *Les Batiments et équipements d'Archives*, Paris, 1966. Se aportan ejemplos y abundante bibliografía.

(17) El 8 de noviembre de 1784 hay un decreto de Gálvez: "Dígase a Floridablanca que estamos fuera de toda controversia, porque habiéndose allanado el Consulado de Cádiz a dar ayudas de costa a sus dependientes que viven en la Casa Lonja para que pongan sus habitaciones fuera de ella... y que hoy recibo la contestación de los Diputados del Consulado que la han cumplido..." *Vid.* Correspondencia de Floridablanca con Gálvez en A.G.I. Indiferente General, leg. 1854-A.

(18) *Vid.* A.G.I. Indiferente General leg. 1854-A. Nota de Juan Bautista Muñoz al informe de don Antonio de Lara y Zúñiga de 14 de marzo de 1787.

(20) Escribió Lara y Zúñiga al ministro Porlier, el 13 de febrero de 1788, sobre la Real Orden limitando el presupuesto económico para obras en la Casa Lonja: "Sería lástima acabarla con nimiedad y bajeza y exponer los respetos de Vuestra Excelencia y mi conducta a la censura de los naturales que la esperan con ansia, y a la mofa de los extranjeros, que la miran con emulación, porque, ciertamente, debe ser en su línea la mejor de Europa y bajo estas condiciones se ideó y ha trabajado en ella". Ante esta proposición del primer director del Archivo, el ministro suspendió la orden con un lacónico: "Como lo propone Lara". (*Vid.* A.G.I. Indiferente General, 1854-A)

sa y bella escalera. Indudablemente tal plasticidad y estética encaja hoy mal con lo que se concibe como "circuitos de servicio" de un Archivo moderno, pero el incomparable marco arquitectónico y ambiental acalla cualquier argumento que intente ubicarlo en un edificio contemporáneo funcional, cómodo y climatizado, paradigma de la moderna archivieconomía (21).

Archiveros señalados de la época, me refiero, en concreto, a Martínez de Huete, autor de los inventarios de Escribanía de Cámara, mostraron por escrito y argumentos fundados su negativa al emplazamiento sevillano del Archivo General. Convencido Martínez de Huete de que el pasado archivístico español fué un esfuerzo, las más de las veces fallido, de conservar y juntar papeles, ratificaba la idea de Muñoz de que sólo un sistema coherente y unitario de los archivos de la Corona podía hacer eficaz el servicio administrativo y científico, pues "la multiplicidad causó gran trastorno por haberse sacado papeles de unos archivos a otros". Sólo un Archivo General de Indias, establecido en Madrid y no en Sevilla, garantizaría un sistema cautelar perfecto de transferencias documentales desde las dependencias y oficinas a los Archivos intermedios -los centrales del Consejo, Secretarías de Estado y Contaduría- y definitivamente al General de Indias: "Madrid está más en proporción para que, de los puertos habilitados para el libre comercio de América, se remitan anualmente los registros de embarcaciones que salgan; para comunicar los papeles que se necesitan en Cádiz; para franquearlos al Consejo y Contaduría y, por fin, para estar en la Corte a la vista del Ministerio de Indias" (22). En Sevilla las devoluciones de documentos, requeridos por los negociados de Madrid, no se verificarían con regularidad -seguía afirmando- y la tardanza de las entregas perjudicarían el engranaje de la Administración. Junto al extracto que los oficiales de la Mesa hacen de los argumentos de Huete, Gálvez manuscrite: "la corte no puede subsistir en Madrid más años". Y mantiene así que la tesitura de la ubicación madrileña era "inverificable" (23).

A partir de la Real Orden, firmada por Gálvez, de 21 de junio de 1784, son comisionados Juan Bautista Muñoz y Miguel Mestre, caballero comendador de la Orden de San Juan, para la ejecución de las obras de adaptación del edificio Lonja, previa tasación y presupuesto de eliminación de muros y tabiques, construcción de zócalos y pavimento -de mármol y jaspé para combatir la humedad- y estanterías (24). Cumplido

(21) Vid. DUCHEIN, Michel. op. cit. *passim*.

(22) Vid. A.G.I. Indiferente General, leg. 1853, con fecha 26 de abril de 1784.

(23) Vid. A.G.I. Indiferente General, leg. 1854-A: 5 de mayo de 1784: "Noo deven suspenderse las ordenes para Muñoz por el proyecto de Huete que ora es invericable".

(24) A.G.I. Indiferente General, leg. 1854-A.

este requisito, se ordena y encarece a los Archivos de Simancas, de Madrid y Cádiz, la preparación y embalaje de los documentos para ser encajonados y encarretados a Sevilla. Se desaloja de vecindad la Casa Lonja y el 2 de febrero de 1785 dan comienzo efectivo las obras, de modo que el 29 de agosto son nombrados el superintendente, Antonio de Lara y Zúñiga, el archivero y cuatro oficiales (25) para velar por el servicio efectivo del nuevo Archivo. El 26 de septiembre salen dos expediciones de carretas, una de 11 y otra de 13, que desde Simancas traerán los cajones de documentación a la Lonja el día 14 de octubre a las cinco menos cuarto de la tarde otoñal (26). De modo que el 2 de febrero, 29 de agosto y 14 de octubre son doblemente jornadas bicentenarias este año 1985.

Fundado ya el Archivo, la empresa adquiría otros visos más archivísticos que archíveconómicos que implicaron a más personalidades.

ARCHIVEROS FUNDADORES, PRIMEROS ACTORES DE LA ORGANIZACION DE LOS FONDOS INDIANOS

Proyectar y ejecutar la organización de la inmensa mole de documentos, que iban a constituir los fondos del Archivo General de Indias, era, sin lugar a dudas, una tarea ambiciosa y difícil: Primero, por el carácter de generalidad de los fondos transferidos, a corto plazo y desde organismos dispares en la gestión y producción de documentos. Las urgencias de espacio en el castillo de Simancas y Archivos indianos de Madrid iban a suponer que las remesas se hicieran, de hecho, casi en aluvión dentro del quinquenio 1785-1790 (27). Segundo, por el ámbito cronológico tan extenso de unos papeles que abarcaban desde 1492 hasta 1760. Eran tres siglos, tiempo más que sobrado para lógicas reestructuraciones burocráticas y de sistemas de archivado. Y, por fin, tercero, las naturales carencias y dificultades de montar, con tan dispares papeles, un todo sistemático y unitario -tan propio de la época de la Ilustración-

(25) Por archivero a Don Gregorio Fuentes y Beraert; oficial 1º, a Don Manuel de Zuazo; a Don Ventura Collar y Castro, oficial, 2º; a Don Francisco Ortiz de Solórzano, oficial 3º y a Don Hipólito de la Vega, oficial 4º. Su primer trabajo fue separar por años y clases los papeles de la Casa de la Contratación y el extracto de mil informaciones de Pasajeros a Indias. *Vid.* A.G.I. leg. 1854-A.

(26) *Vid.* *Ibidem*. Expediente sobre traslado de los papeles de Simancas. El 26 de septiembre se avisa la salida de los carros de Simancas. Los gastos de la conducción fueron 59.180 reales, 22 maravedises. Escribe Lara "Ayer tarde a las cinco menos cuarto, sin noticia ni aviso anterior" (14-X-1785).

(27) *Vid.* TORRES LANZAS, Pedro op. cit. y PEÑA Y CAMARA, José de la: *Guía del Archivo General de Indias*, Madrid, 1958.

de organización y descripción. Montaje que iba encaminado a que el Archivo fuera accesible a la consulta e información.

La Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias, órgano superior de coordinación del nuevo sistema de archivos indianos y, dentro de ella, el equipo de hombres burócratas de la Mesa de Indiferente General, eran conscientes de la dificultad de la tarea. Meticulosamente rebuscaron y diseñaron al profesional adecuado para cada tarea del Archivo.

La figura del archivero es concebida por ellos como el gozne fundamental para la pretendida formación del Archivo como algo orgánico y recuperable con facilidad para la información. Existía en la administración indiana una experiencia semejante, aunque ya lejana en casi dos siglos y medio: La del Archivo General de Simancas, fundado por Carlos V. Y existía en Gálvez y Muñoz una apreciación muy negativa, no sé si justificada, del sistema organizativo de los papeles simanquinos. Los papeles han fijado hasta nuestros días dicha experiencia y sensación. Ante la sugerencia, en nota de la Mesa de Indiferente, de que se debían contrastar las experiencias archivísticas de Simancas, Gálvez es descarnadamente opuesto y escribe: "Nada hay más desordenado que el Archivo de Simancas", o ésta, más taxativa: "El Archivo de Simancas nunca se ha ordenado" (28). Y el diagnóstico de tal desarreglo es incuestionable para el equipo galvesiano: La doble carencia fundacional de archiveros, tanto en número como en "habilidad". De tal modo que el Archivo de Simancas estaba desordenado en el siglo XVIII porque nació y se gestó por archiveros escasos y, además, inhábiles (29).

En una Nota (30) se parte, como base fundamental de acción, del establecimiento de un sistema jerárquico de funciones y trabajos archivísticos, sistema de estructura claramente piramidal en la que el archivero profesional ocupa el vértice superior, desde donde se convierte en eje motor de oficiales y porteros. Aquél sólo, el archivero, tiene que reunir en sí "habilidad y juventud" para concebir ideas que oficiales y porteros, cada uno con sus cometidos, debían poner en ejecución lisa y llanamente. A cuyo efecto, la Mesa distingue con feliz precisión dos tareas, consecuentemente una de otra: La primera, concebir la "idea" del arreglo y organización de los fondos; la segunda, la "ejecución u operación del arreglo".

El archivero capaz de concebir ideas debía ser extraído y seleccionado entre "las personas hábiles que hayan leído sobre el método de arreglar un Archivo y reconocido con alguna meditación archivos bien dispuestos

(28) *Vid.* A.G.I. Indiferente General, leg. 1854-A. Expediente sobre el estado del Archivo General de Indias. Extracto y Nota de la Mesa al informe de Juan Bautista Muñoz.

(29) *Ibidem.*

y ordenados" (31). En España los había -y de demostrarlo se encargará Margarita Gómez Gómez en su casi consumada tesis de Licenciatura- y, si no, se sugiere acudir a la "habilidad, ya reconocida, de algunos monjes benedictinos, conocidos por su pericia y práctica en el arreglo de archivos de Catedrales y Monasterios" (32). Los conocimientos de Paleografía son considerados como bagaje imprescindible del archivero de Indias, que debe ser conocedor "de lo que sobre la materia han escrito Riol, Legipont y los Padres Benedictinos de San Mauro en su Diplomática" (33).

El archivero es el creador, teorizador y *plantificador* de los trabajos archivísticos. La palabra "planta", entendida como diseño en que se da la idea para la fábrica o formación de una cosa: escultura, arquitectura, ingenierías -que es uno de los sentidos que recibe el Diccionario de la Lengua Española- hace bueno el adjetivo "plantificador" atribuido al Archivero. Tras sus operaciones, para la segunda tarea, encomendada ya a oficiales, no bastaba más que "la puntualidad y diligencia de unos sujetos prácticos que pongan en ejecución las reglas que se le den -por los archiveros- para el buen gobierno del archivo, por clases de documentos y papeles. Entra, después, la ejecución material de colocar en cada clase, con claridad y buen orden, lo que le pertenezca" (34).

Está claro que la figura del primer director del Archivo -nombrado el 29 de agosto de 1785-, Antonio de Lara y Zúñiga, canónigo e inquisidor, más que archivero, en los términos arriba expresados, fue lo que su título decía: Superintendente o jefe superior económico de una empresa del Estado. Así lo entendió, ya, Antonio Porlier, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias al hacer balance al Rey de la labor de Lara y Zúñiga el día 30 de julio de 1789: Concluyó la obra "material" del Archivo, pero quedaba "su coordinación y el índice universal de todos sus papeles por clases, operación más importante y prolija". Lara trabajó bien. Basta realizar una visita a la actual casa Lonja. Pero la bondad de su trabajo estuvo sólo en una faceta no específicamente archivística (35). Gastó eficaz y correctamente -sin cobrar sueldo alguno- los 985.830 reales en bellas estanterías, en suprimir muros y levantar arcos, en jaspes y mármoles y en montar unas velas al patio para combatir el sol.

(31) *Ibidem* La Mesa consideró apto a Don Francisco Cerdá.

(32) *Ibidem*

(33) *Ibidem*

(34) *Ibidem*

(35) Los inventarios de la Contratación, manuscritos, conservan algunas incoherencias como rupturas de series documentales. No supo coordinar los papeles de la Contratación de Cádiz con los que tenía en Sevilla. Las facetas de la edificación y aderezamiento de Archivos se considera por los tratadistas como parte de la Archivieconomía, reservando el tratamiento de los fondos propiamente dichos a la Archivística.

Lara, sin embargo, fue incapaz de concebir una idea feliz para coordinar los papeles indianos. La Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia se vió obligada a prevenirle, en 31 de octubre de 1788 "que en cuanto al arreglo de papeles, su coordinación y formación de índices se suspenda por ahora cualquiera determinación tomada" (36). Y es que él mismo, como superintendente del Archivo, no sabe qué contestar a una Real Orden del ministro Porlier, de fecha 20 de junio de 1788, sobre "el método que observaba en la coordinación de los papeles, la forma de sus índices y las demás nociones e ideas que le sugiera su inteligencia y práctica en la materia y juzgue conducente a la mayor perfección del archivo y su oficina" (37). Su contestación y reconocimiento de ignorancia aparece, así seis días después: "Siento mucho hallarme en este apuro y, si para su remedio Su Magestad y Vuestra Excelencia precisa mi persona en el archivo a todas horas, estoy presto a dimitir la plaza de inquisidor y canongía que me lo impiden" (38).

Por otro lado, la autoridad del superintendente Lara no gozaba de prestigio entre archivero y oficiales del Archivo. Estos escriben a Porlier sus quejas: "Eran puestos todos juntos en una misma mesa, unas veces, otras, separados de extremo a extremo, unas veces mandándoles empezar tareas, otras, que las dexen de concluir, otras, variando disposiciones, y en todas confundiendo a los oficiales primeros con los demás; y al contrario, ninguna coordinación, ningún plan constante ni sucesión de operaciones que pudieran dar firmes ideas de lo que los exponentes devían ejecutar. En todo, una obscuridad, un misterio, que ha perjudicado al servicio de Su Magestad, i ha reducido los trabajos improbos de los suplicantes a un deslucimiento que los hace desaparecer y desacreditar la constante aplicación con que los ha desempeñado". Triste imagen la que dan cuando, al referirse al plan y diseño general de organización de papeles, dicen era "para niños de escuela, por una parte, por otra, para congregaciones religiosas y, por otra, para esclavos o para malévolos y foragidos" (39). El ministro Porlier hizo presente en la Junta de Estado las quejas relativas a la conducta de Lara en cuanto a gastos hechos en el Archivo como en la dureza de sus expresiones y trato con los subalternos: "No he dado crédito -escribe Porlier- pero parece conveniente avisar de ello para su gobierno y reforma" (40).

En honor a la justicia y a otros evidentes méritos de Lara, Juan Bautista Muñoz escribe este laudatorio juicio: "Debe Su Majestad apro-

(36) Vid. A.G.I. leg. 1854-A.

(37) Vid. A.G.I. *Ibidem*.

(38) *Ibidem*.

(39) *Ibidem*.

bar el trabajo y esmero de Lara. En realidad ha trabajado mucho i ha sido ejemplar i utilísima su diligencia e integridad" (41). Es, por otro lado, Lara y Zúñiga, el iniciador del aún inacabado Catálogo de Pasajeros a Indias (42).

En estas épocas fundacionales, tras diseñar la figura del superintendente, hay que resaltar la figura de un archivero. En 1790, terminada la obra material del Archivo, se hizo ya imprescindible elegir una persona docta "que pase a dar principio y plantificar el nuevo plan del archivo" (43). Nuevo plan que ya estaba pergeñado en las Ordenanzas del Archivo General de Indias, promulgadas por Carlos IV y refrendada por Antonio Porlier, de 1790. La persona comisionada es Juan Agustín Ceán Bermúdez, hombre de letras y oficial empleado en los Tres Gremios de Madrid. Las razones de la elección las funda Porlier, en la capacidad de Ceán para arreglar papeles, para asimilar el plan de las Ordenanzas y "para que sus oficiales y subordinados las asimilen" (44).

Ceán antes de abrir el primer legajo, incluso antes de llegar a Sevilla, leyó y releyó las Ordenanzas -inspiradas por Juan Bautista Muñoz, Pedro Píson, Antonio de Amestoy, Francisco Cerdá, Fernando Martínez de

(40) *Vid. Ibidem.* Muñoz escribe a Porlier el 30 de octubre de 1788 respecto a su proyecto de Ordenanzas y alude a las quejas de los archiveros y oficiales sobre Lara y Zúñiga con estas palabras: "Nada más hay en la materia sino es apuntamientos míos, sobre lo que según mi pobre juicio conviene prescribir, desde luego, para cortar los graves daños de aquella oficina -el archivo- y ponerla a disposición de producir la deseada utilidad" (*Ibidem*).

(41) *Vid. A.G.I. Indiferente General, leg. 1854-A.* Muñoz también escribe a Porlier el 27 de octubre de 1787: "Don Antonio de Lara ha trabajado en esta obra con celo sin igual y su actividad ha producido considerables ahorros" (*Ibidem*).

(42) Don Antonio de Lara escribió a Porlier el 18 de octubre de 1787: "Se habrán extractado como mill informaciones de pasajeros" (*Vid. A.G.I. Indiferente General, 1854-A*).

(43) El 8 de enero de 1791 Muñoz informa a Porlier sobre la comisión dada a Don Juan Ceán Bermúdez para ordenar los papeles y hacer sus inventarios "con arreglo a las Reales Ordenanzas que él mismo debe plantificar" "Se debían dar -añade- órdenes precisas al superintendente Lara para que las facultades de Ceán sean absolutas en "quanto al arreglo, índices y demás operaciones relativas a la parte científica: todos los individuos, sin excepción del Archivero, hayan de trabajar a disposición del comisionado. A Lara se le debían quitar todas las facultades quedando sólo de Visitador y ofreciéndole una prebenda". Porlier decretó favorablemente todo lo expuesto por Muñoz "menos en quanto el título de Visitador, para evitar quejas y tropiezos, y dígame a Lara que Su Majestad le atenderá confiriéndole una prebenda" (*Vid. A.G.I. Indiferente General, leg. 1854-A*).

(44) *Ibidem.* Don Juan Bautista Muñoz y Don Antonio Amestoy reconocieron, por orden del ministro Porlier, los planes de Ceán Bermúdez para el Archivo de Indias, el 14 de octubre de 1790: Su dictamen fue favorable en cuanto que el proyecto y sus derivaciones archivísticas "no son otra cosa que las mismas Ordenanzas reducidas a tablas". Por esta asimilación contrastada fue nombrado comisionado Ceán el 19 de diciembre de 1790. La labor de Lara y Zúñiga, el superintendente, había terminado y empezaba la de un comisionado con plenos poderes y un diseño de organización y descripción de fondos.

Huete, Manuel de Ayala y el mismo Antonio Porlier- y elaboró una plantilla de secciones y series del Archivo General. El tal proyecto, revisado por la Mesa de Indiferente General y Juan Bautista Muñoz, semeja un plano que en panorámica ofrece el entramado y urdimbre de los papeles depositados en la Lonja (45). Y, sin lugar a dudas, conforme no sólo a las Ordenanzas, sino a las contemporáneas exigencias archivísticas: Verifica la existencia e integridad de las varias colecciones de papeles, remitidos por diferentes vías y dependencias; coteja con los inventarios y hojas de remisión; ordena y acomoda los papeles desordenados al mismo sistema de las oficinas transferentes o que tuvieron de antiguo. Es, sin lugar a dudas, una magnífica aplicación del principio de respeto a la procedencia administrativa de los fondos (46). Por añadidura forma divisiones por territorios, materias y objetos y llena cada título con los papeles y documentos que les corresponden, tomándolos indistintamente por sus inventarios de las colecciones anteriores, con lo cual adopta un sistema de división territorial, introduciendo en circunscripciones las unidades orgánicas naturalmente formadas en los negociados productores, verificadas en la primera fase del trabajo y que se respetan en esta segunda.

No obstante el anterior proyecto, para Ceán no bastaban las teorías plasmadas en las Ordenanzas de Carlos IV. Sus pautas requerían un enriquecimiento que sólo el trato directo con los mismos papeles podía proporcionar. El plan ordenancístico se concibe más como método para espíritus creadores y vivos que como encorsetado y rígido sistema. Así lo expone a Porlier: "Una de las providencias más conveniente y que asegurará más el buen gobierno del Archivo es la de que cada uno de los dependientes haya de tener a la vista las tablas de distribución de fondos que hablan las Ordenanzas... a excepción de que pueda y/o mejorarlas y conocer más a fondo el espíritu de las Ordenanzas viendo los papeles mismos y manejándolos" (47).

Sobran palabras para hacer evidente la efectiva labor de Ceán. Está clara en la organización de legajos e inventarios correspondientes, aún hoy en único uso en la sala de investigación del Archivo, de las secciones de Contaduría General y de Contratación (48).

Las ideas y proyectos de la época sobre la figura del archivero tomaron forma y naturaleza legal en las Ordenanzas. Como persona

(45) *Ibidem*. Se encuentran las plantillas compuestas por Ceán "Con las reglas literales".

(46) Vid. ROMERO TALLAFIGO, Manuel: *El principio del "respeto a la procedencia de los fondos" en las Ordenanzas de Carlos IV para el Archivo General de Indias*. "Boletín de Archivos", 3(1978) pág. 357.

(47) Vid. A.G.I. Indiferente General, leg. 1854-A.

capacitada para planificar o "plantificar", no debe considerarse encerrado en la torre de marfil de sus experiencias y principios, sino en continua comunicación científica con el resto de los oficiales del archivo. El equipo de archiveros, sus juntas y reuniones tras el contacto asiduo con los documentos son una institución consagrada como pieza inductora de sistemas en la coordinación de papeles: "Antes de poner mano a esta nueva coordinación, deberán el archivero y oficiales disponer del plan de ella muy por menor y meditar los medios de ejecutarla con tal arte que, aún durante la operación, no se mezclen y confundan los papeles, sino antes bien se vaya continuamente ganando en distinción y claridad" (49). "Serán libres dichos empleados en elegir las materias y disponer la forma y orden de sus trabajos. Pero convendrá que se comuniquen y aconsejen mutuamente, así para emplear el tiempo con mayor utilidad, como para aprovecharse cada uno de las observaciones de todos los demás. Procediendo con buena armonía y sabiendo unos los asuntos que otros se han propuesto ilustrar, muchas especies importantes que, acaso despreciarían algunos por no hacer a su intento, las anotarán para auxiliar a sus compañeros" (50). Y a la hora de confeccionar los instrumentos de trabajo, inventarios y catálogos, se encarga "mucho al Archivero y oficiales la circunspección y prudencia en esta parte y que sobre ello deliberen y consulten frecuentemente para asegurar el acierto" (51).

Por añadidura las Ordenanzas marcan las señas de identidad del archivero de Indias, como estudioso y conocedor de la geografía, instituciones y sistemas de gobierno de las Indias, por un lado, y de los papeles, su disposición y manejo (52). Y lo que hoy en pleno siglo XX se llama reciclaje en la formación profesional de archivero, ya estaba precisado

(48) Vid. por ejemplo el *"Inventario analítico de todos los papeles que vinieron de la Contaduría General del Consejo de Indias a este Archivo General, Sevilla, 1792"*. Manuscrito. Se realizó así: El comisionado Ceán "llamaba" a los legajos. Se limpiaban y sacudían por el portero. Se entregaba uno a cada oficial, "el cual examina, divide, subdivide y abraza con medio pliego", donde "explica sucintamente el contenido". Tras esto, el comisionado comprueba y resume en un pliego las divisiones y subdivisiones. En su margen se escribe la procedencia o archivo de donde vino y el número de estante. Luego, por fin, se copia el libro matriz, que es el inventario en uso aún hoy día. Sin duda, añadía Ceán, "ello instruye a los oficiales" (Vid. *Indiferente General*, leg. 1854-A. Informe de Ceán Bermúdez de 27 de julio de 1791). Evidentemente, en corto espacio de tiempo se hizo un buen inventario.

(49) y (50) Vid. *Ordenanzas para el Archivo General de Indias*. Madrid M. DCC.XC. En la Imprenta de la Viuda de Ibarra. Hay una en la Biblioteca del Archivo General de Indias. Reproducida en el "Boletín del Instituto de Estudios Americanistas", III (1913) p. 30-47.

(51) *Ibidem*

(52) *Ibidem*. Ya, antes de la promulgación de las Ordenanzas, Muñoz definía al Archivero como "sujeto docto y laborioso, con disposición para formarse, instrucción sólida en Historia y Ciencias, entendimiento despejado y metódico" (Muñoz a Porlier, 29 de diciembre de 1789: Vid. A.G.I. *Indiferente General*, leg. 1854-A)

al distinguirse tareas archivísticas perentorias, como las de organización y descripción de fondos documentales, y de conveniencia, las de apuntes personales ilustrativos sobre su trabajo o bien de trato y conferencia con los restantes compañeros (53). “Con este objeto cada oficial tendrá a la mano su quaderno en blanco, donde apunte diariamente lo que le conviniere; y la libertad de ocupar todas las semanas una mañana o tarde en ordenar sus apuntamientos, con anuencia del archivero, y sin faltar a los trabajos perentorios que ocurrieren en la oficina. Podrá dedicarse a ello regularmente la mañana del sábado o, siendo este feriado, la del día anterior; y esa misma mañana permitirá el Gefe a los oficiales que traten y conferencien acerca de sus tareas, zelando no se tome de ahí ocasión de malgastar el tiempo en ociosas conversaciones”.

La lectura permanente de libros de Geografía, Historia, Legislación y sistemas de gobierno es una obligación del archivero para facilitar “el conocimiento de estas importantes materias: Se pondrán los libros principales de ellas y una decente colección de mapas en la sala donde la mesa del Archivero” (54). Nace la figura del archivero de Indias como profesional específico, experto en el manejo y descripción de papeles. No era un mero y sencillo “recadero del historiador”, sino poseedor de una ciencia con objeto y métodos propios, y, además, dedicado a un área de servicio que era la Administración de la Corona. La Historia asentada en abundancia en los legajos de la Lonja no se pensaba servir libre y directamente a las personas que acudieran al Archivo. En 1790 no se piensa regular “el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos” en palabras del artículo 105 b) de nuestra Constitución y a los historiadores que pensaban acudir libremente al Archivo se les considera poseídos de un *fin honesto*: “Si algunos interesados, así cuerpos como personas particulares, necesitaren algunos documentos para afianzar sus derechos, ilustrar sus familias u otro fin honesto, se buscarán y dará razón simple de su existencia a fin de que puedan solicitar por el Ministerio de Gracia y Justicia mi Real Permiso para obtener las copias o razones que les conviniere” (55). Y más restrictivo y claro es el siguiente capítulo: “De otra suerte a nadie podrá darse copia ni razón de papel alguno ni aún insinuarse su existencia. Ni se consentirá a persona alguna manejar los inventarios e índices, ni estar presentes a su reconocimiento y mucho menos a la busca y saca de documentos de cualquier especie” (56). Es el Despotismo Ilustrado aplicado al acceso cultural de los ciudadanos a los Archivos: Es la Corona el cancerbero y filtrador de la Historia

(53) *Ibidem*

(54) *Ibidem*

(55) *Ibidem*

(56) *Ibidem*

de España y América basada en documentos fehacientes. El Archivo y el archivero sirven a la Administración, y la Historia es para ella. Ya Fernando Martínez de Huete lo dejaba en claro cuando insinuaba al ministro promotor de la fundación del Archivo, José de Gálvez, que el General de Indias sería "un monumento a la posteridad de las vastas y atinadas ideas de Vuestra Excelencia en la conservación de las memorias pertenecientes a los dilatados dominios de América, que ya deben a Vuestra Excelencia nueva forma y un estado más feliz y floreciente" (57).

CONCLUSIONES

Lara y Zúñiga, primer Director del Archivo General de Indias, escribía a Porlier: "Puede Vuestra Excelencia manifestar a S.M. se ha concluido la obra material de este su archivo de Indias, que se sirvió poner a mi dirección, y gastado en ella 958.830 reales. Suplico a Vuestra Excelencia incline su Real ánimo para que permita se coloque su retrato, el de Vuestra Excelencia y el del Señor Marqués de Sonora, difunto..." (58). Juan Bautista Muñoz informa favorablemente esta petición en concisión: "Porlier ha dado perfección a aquel establecimiento. El señor marqués de Sonora le dió principio". Y Porlier decreta: "Contéstese a Lara que los Retratos se mandarán hacer aquí -en Madrid- por mano hábil, añadiendo el de S.M. reinante que con el del señor Rey Don Carlos Tercero se colocarán en la sala del Real Patronato, y por lo que hace a los otros de los ministros se tomarán providencias" (59). Carlos III y José de Gálvez, marqués de Sonora, por un lado, y Carlos IV y Antonio Porlier, por otro, es decir, la Corona y sus dos ministros son los grandes y estelares protagonistas de la efemérides fundacional y ninguno de ellos puede quedar en el olvido.

Junto a esas grandes figuras hay que recordar a Juan Bautista Muñoz, Amestoy, Ayala, Cerdá, Martínez Huete, Lara y Zúñiga, Ceán Bermúdez etc. cuyo impulso creador y visión de futuro acometió el reto de su época: la creación del Archivo General de Indias. Actitudes que resultan de gran actualidad ante el nuevo reto, que tiene el Archivo General de Indias a las puertas del siglo XXI, y próximo V Centenario del Descubrimiento. Los archiveros actuales y las autoridades responsables no pueden quedar anquilosados en la praxis rutinaria, patiocorta y sin compromiso frente al cambio histórico de la revolución informática

(57) Vid. A.G.I. Indiferente General, leg. 1854-A

(58) *Ibidem* de fecha 5 de noviembre de 1788

(59) *Ibidem* de fecha 19 de diciembre de 1788.

y ciencias de la Documentación. Los sistemas de conservación y servicio de los Archivos no pueden vivir enraizados en herencias muertas. Ellos, nuestros antepasados del siglo XVIII intentaron conectar y, de hecho, se subieron al carro de la vanguardia archivística de Europa. Esto hay que reconocerlo sin complejos. Otro carro de vanguardia pasa en el crepúsculo del siglo XX: La técnica actual, sin duda, induce y amplía cada vez más el campo de la Archivística y la eficiencia de sus servicios. El Archivo General de Indias, por historia y tradición, debe proyectar hacia gran número de archiveros, pienso sobre todo en los americanos, no sólo información documental, sino ciencia, praxis e historia archivísticas. Sevilla, con su magnífico archivo continental, es y debe continuar con el título de metrópoli archivística de las Indias, con la función que, ya, le atribuyó el Real Decreto de 14 de Abril de 1914: "La Casa Lonja a mas de ser un lugar de investigación histórica es un vivero donde se perfeccionen los estudios de archiveros españoles y americanos y, donde, sobre los materiales acumulados de la historia colonial, se preparen prácticamente para el inventario, catalogación y explotación de los documentos históricos que queden a su cuidado, siendo finalmente un lazo de unión entre los hispanoamericanos con los vínculos de la documentación histórica común". Ya decía el primer director del Archivo General de Indias a Don Antonio Porlier:

"Sería lástima acabar la obra del Archivo con nimiedad y bajeza y exponer los respetos de Vuestra Excelencia y mi conducta a la censura de los naturales, que la esperan con ansia, y a la mofa de los extranjeros, que la miran con emulación, porque, ciertamente, debe ser en su línea la mejor de Europa y bajo estas consideraciones se ideó y ha trabajado en ella".

Manuel ROMERO TALLAFIGO

